

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 23-09-2014

Representante del CADP: Hector Pérez G.

SUBDIRECTOR/A ADMINISTRATIVO/A SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO ORIENTE

1. REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título profesional de una carrera de, a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cinco años, en el sector público o privado.

Fuente legal: Artículo 2° del DFL N° 32 del 18 de julio de 2008 del Ministerio de Salud.

2. FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	10%
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20%
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	15%
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	15%
A5. LIDERAZGO	20%
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10%
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	10%

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, epidemiológicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional del Servicio de Salud Metropolitano Oriente.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Habilidad para administrar y sistematizar los recursos financieros y de infraestructura básicos para asegurar la gestión oportuna y eficiente del Servicio, garantizando la actividad clínica productiva y apoyando el mejoramiento de la calidad de la atención de los usuarios. Además, capacidad para monitorear y controlar los procesos y procedimientos en el ámbito de la ejecución de la cartera de inversiones, disminuyendo las brechas en materia de estructura y equipamiento de los establecimientos.

Se valorará contar con a lo menos 3 años de experiencia en cargos directivos o de jefatura.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

Habilidad para establecer relaciones de complementariedad y colaboración con las subdirecciones administrativas de la red de Salud Oriente, incorporando variables del contexto institucional enmarcado en características sociales y económicas propias de la región metropolitana.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

Habilidad para visualizar y comunicar en oportunidad situaciones de riesgo, generando alianzas estratégicas con los diferentes actores de la red, identificando demandas y negociando estrategias de trabajo, en el contexto de la reposición del hospital Salvador y Geriátrico.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los/as funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

Capacidad para ser reconocido como un actor estratégico, movilizándolo a los directivos y funcionarios de la organización, generando procesos de cambio, empoderando en materias de su competencia a las subdirecciones administrativas de la red y fortaleciendo el trabajo transversal y de redes internas. Además, habilidad para ser un articulador entre las diferentes instituciones, siendo capaz de prever con sus equipos una gestión oportuna que potencie altos estándares de calidad en el ámbito de su competencia.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados, especialmente en el contexto de la implementación tecnológica de la organización.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS.

Deseable poseer conocimiento y/o experiencia en materias de gestión y administración de recursos financieros, proyectos de inversión, recursos físicos y tecnológicos, que se requieren para el ejercicio de la función.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel Jerárquico
Servicio	Servicio de Salud Metropolitano Oriente
Dependencia	Director/a Servicio de Salud Metropolitano Oriente
Ministerio	Ministerio de Salud
Lugar de Desempeño	Santiago

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

Al Subdirector/a Administrativo/a del Servicio de Salud Metropolitano Oriente le corresponde liderar la gestión administrativa y financiera del Servicio y supervisar la de los establecimientos de salud dependientes, en las áreas de Recursos Financieros, Recursos Físicos, Tecnologías de la Información, Operaciones, Gestión de Compras y Contrataciones, coordinando todo el proceso técnico-administrativo, con el objeto de contribuir al logro de los objetivos y metas del servicio y la implementación de las políticas de la institución, de acuerdo con el marco legal y normativo vigentes.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Subdirector/a Administrativo/a de Servicio de Salud Metropolitano Oriente le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Liderar la formulación del presupuesto anual del Servicio, gestionando la distribución y control de la ejecución presupuestaria al interior de cada establecimiento dependiente en el marco de la planificación de la Red Asistencial, como asimismo, analizar y acordar la propuesta de presupuesto de cada establecimiento autogestionado en red.
2. Liderar el proceso de planificación del Servicio de Salud desde la perspectiva administrativa, financiera, de abastecimientos y de tecnologías de información y comunicaciones (TIC), asegurando la maximización de los recursos organizacionales.
3. Desarrollar una eficiente coordinación con las Subdirecciones y Unidades Asesoras de la Dirección de Servicio, prestando asesoría técnica a todas las jefaturas y establecimientos de la Red Asistencial, con el objetivo de garantizar el oportuno cumplimiento de planes y programas comprometidos por el Servicio de Salud, como la acreditación de los establecimientos y la atención a los usuarios de la Red.
4. Elaborar y proponer anualmente el programa de inversiones en recursos físicos de los establecimientos y dependencias del Servicio y evaluar su cumplimiento y la aplicación de las normas correspondientes.

5. Favorecer la adecuada gestión de los recursos financieros en beneficio de los usuarios del sistema, en el contexto de cambios y en relación a los procesos de normalización hospitalaria.
6. Liderar la elaboración de políticas y programas relacionados con la adquisición, administración, conservación, mantención y suspensión de recursos físicos, equipamiento sanitario y demás elementos e insumos que requieran los establecimientos y dependencias del Servicio, a fin de garantizar la capacidad operativa de los establecimientos, como también de una oportuna atención a sus usuarios.
7. Velar por el cumplimiento de las políticas, disposiciones legales y normativas en materia de infraestructura, recursos físicos, administración interna y de informática.
8. Generar y poner en marcha un programa de trabajo que potencie el desempeño de los equipos bajo su dependencia, asignando responsabilidades individuales y colectivas, en función de sus talentos y fortalezas, orientándolos a la excelencia institucional.
9. Implementar la programación anual de TIC del Ministerio de Salud en el Servicio y establecimientos de la red.

DESAFÍOS DEL CARGO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO

DESAFIOS	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO
<p>1. Optimizar en forma continua y en red la gestión de los recursos disponibles del Servicio, en materias relacionadas con presupuesto, equilibrio financiero, obras civiles e indicadores de gestión, garantizando la actividad clínica productiva y apoyando el mejoramiento de la calidad de la atención de los usuarios.</p>	<p>1.1. Generando políticas y estrategias para asegurar el cumplimiento de las metas presupuestarias y disciplina financiera.</p> <p>1.2. Diseñando estrategias que permitan el equilibrio financiero del Servicio, fortaleciendo el trabajo con las instituciones en red, en relación a los ingresos versus gastos, gestionando y controlando en forma oportuna la deuda y la distribución presupuestaria institucional en sus distintas unidades.</p> <p>1.3. Implementando un modelo de trabajo para optimizar prácticas de recuperación de cuentas por cobrar.</p> <p>1.4. Implementando un plan estratégico que mejore la oportunidad en el pago a proveedores.</p> <p>1.5. Generando mecanismos de participación con el Director/a del Servicio de Salud Metropolitano Oriente, que involucre a todos los actores presentes en la red del servicio y la comunidad, en materias de su competencia.</p>
<p>2. Disminuir las brechas en materia de estructura y equipamiento de los establecimientos, gestionando la ejecución de la cartera de inversiones en el marco del desarrollo de la red asistencial del servicio.</p>	<p>2.1. Implementando y ejecutando instancias de trabajo en la red que incentiven la formulación de proyectos de inversión en el Servicio y establecimientos de la red.</p> <p>2.2. Implementando un plan de trabajo para la ejecución financiera de los montos decretados con el objetivo de minimizar brechas de necesidades en la Red.</p> <p>2.3. Implementando una política, en el ámbito de abastecimiento, para el uso eficiente de las instituciones de la red.</p> <p>2.4. Implementando estrategias de trabajo, con la dirección del servicio, para facilitar la reposición del hospital Salvador y Geriátrico.</p>

<p>3. Optimizar la actualización tecnológica en la Red, alineados con la estrategia SIDRA, con el fin de establecer mejoras en los procesos clínicos asistenciales y administrativos, perfeccionando así la gestión continua en todos los niveles de la institución.</p>	<p>3.1. Elaborando e implementando un plan Informático anual, facilitando la integración de las tecnologías de la información al desarrollo de los nuevos modelos de gestión.</p>
--	---

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

El Ministerio de Salud centra sus esfuerzos en potenciar la red asistencial en todos sus niveles, focalizándose en desarrollar una mejor gestión y efectividad en la atención, con el fin de elevar la capacidad diagnóstica y resolutive de la red asistencial del país, a partir de:

- El desarrollo de estrategias que fortalecen principalmente la atención primaria como programas que buscan promover conductas saludables, la prevención de enfermedades crónicas y programas odontológicos, entre otros.
- La disminución del déficit de especialidades médicas, resaltando políticas para aumentar el ingreso de más médicos al sistema de atención primaria y de especialistas a la red, desarrollando estrategias para su retención.
- El aumento y/o mejora de la infraestructura institucional de la red, potenciando el plan de inversión pública, que permite el uso de recursos en recintos hospitalarios y de atención primaria, tanto en construcción como en mejoras, así como también equipos y equipamientos médicos.

Debido a lo anterior, se desarrollara un "Plan de Inversión Pública en Salud", para lo cual se aumentarán los recursos inyectando un monto de 4.000 millones de dólares con el fin de elevar la capacidad diagnóstica y resolutive.

El Servicio de Salud Metropolitano Oriente tiene jurisdicción sobre 9 comunas: Las Condes, Providencia, Ñuñoa, Vitacura, Lo Barnechea, La Reina, Peñalolén, Macul y la comuna insular de Isla de Pascua.

Este Servicio de Salud comprende una red de 8 establecimientos hospitalarios:

- Hospital del Salvador (Base adultos),
- Hospital Santiago Oriente Dr. Luis Tisné,
- Hospital Dr. Luis Calvo Mackenna (Base infantil),
- Instituto Nacional del Tórax,
- Instituto Nacional de Neurocirugía,
- Instituto Nacional de Rehabilitación Pedro Aguirre Cerda,
- Instituto Nacional de Geriatria y
- Hospital de Hanga Roa.

Además, incluye el Centro de Referencia en Salud CRS Cordillera Oriente en Peñalolén y una red de 35 establecimientos de atención primaria, incluidos los 21 centros de Salud familiar CESFAM, 8 centros especializados de salud mental y Comunitarios COSAM, 5 Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF) y 1 Posta Rural en Farellones.

La misión de este Servicio de Salud es "Articular, gestionar y desarrollar de manera participativa, eficiente y equitativa la Red Asistencial de Salud Metropolitana Oriente, con el propósito que ésta garantice una asistencia oportuna, integral, continua, eficaz y amable a su población usuaria, a través de procesos de trabajo de calidad, con un recurso humano capaz y comprometido, enfatizando la integración y complementación de sus prestadores públicos y privados, y la participación activa de la comunidad".

La red del Servicio Metropolitano Oriente cuenta con una población estimada al 2013 de 1.197.429 personas, de las cuales se encuentran inscritas en el primer nivel de atención de salud 610.192 personas, lo que

representa el 50,95% (Fuente: Rediseño de Red, Dirección Servicio Salud, año 2013).

Las particularidades epidemiológicas de la población perteneciente al Servicio de Salud, sumado a la oferta productiva público y privada de esta área de la Región Metropolitana hace que se concentren en la jurisdicción del Servicio de Salud Metropolitano Oriente niveles de especialidad superiores al resto de los servicios de salud. Esto se traduce en pacientes más complejos, por ende, de mayor costo y una oferta de recursos que satisface la demanda no sólo de la zona oriente y de la región metropolitana, sino también del país, ya que la mayor parte de los establecimientos hospitalarios de la Red Oriente atienden pacientes derivados del resto de las redes de salud públicas del país, actuando como referente para diversas especialidades.

Para responder al aumento de demanda de la Red Oriente, al deterioro de la planta física de sus establecimientos y a las necesidades de salud de su población objetivo, el Servicio de Salud Metropolitano Oriente ha elaborado proyectos preinversionales para cuatro de sus principales establecimientos, el Hospital del Salvador - Instituto Nacional de Geriátrica (vía concesión), el Instituto Nacional de Rehabilitación Pedro Aguirre Cerda (financiamiento tradicional) y el Hospital Dr. Luis Calvo Mackenna (financiamiento tradicional).

Vale mencionar, que el Servicio de Salud Metropolitano Oriente se encuentra adscrito a la Estrategia SIDRA (Sistema de Información de la Red Asistencial, impulsado por el Ministerio de Salud. Asimismo, los establecimientos se encuentran en proceso de Acreditación de Calidad en Salud y el Hospital del Salvador, principal establecimiento hospitalario de adultos de la Red, en conjunto con el Instituto Nacional de Geriátrica se encuentran en proceso de reposición mediante el Proyecto Salvador-Geriátrico.

Actualmente el Servicio tiene los siguientes proyectos de inversión en ejecución y programados:

Denominación	Costo Total M\$	Avance Financiero	Etapa
Adquisición de Casas Conycyt	2.227.530	0%	Sin ejecución, programado para iniciarse fines 2014
Habilitación Dirección SSMO	473.962	0%	Sin ejecución, programado 2015
Construcción Obras Complementarias Reposición HDS e ING	10.837.374	0%	Sin ejecución, programado 2015
Reposición HDS e ING (Inversión y explotación)	396.585.656	0%	Sin ejecución, programado 2017
Normalización infraestructura y equipamiento pabellones hospital del Salvador	4.177.934	29,6%	en ejecución
Normalización unidad de pacientes críticos hospital Calvo Mackenna	4.028.409	35,3%	en ejecución
Reposición consultorio Ossandon comuna la Reina.	2.200.000	0%	Sin ejecución, programado para iniciarse fines 2014
Reposición Cesfam Felix de Amesti, comuna de Macul	4.200.000	0%	Sin ejecución, programado 2015

Construcción 5 SAPU Alta Resolución (SAR) SSMO	2.812.500	0%	Sin ejecución, programado 2015
--	-----------	----	--------------------------------

Por otra parte, es necesario destacar que la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Oriente a través de su Política de Calidad, tiene el compromiso de incorporar una cultura de calidad en su gestión, involucrando a toda la Institución. Para esto la se ha comprometido a:

- Incorporar e implementar un sistema de Gestión de Calidad, integrando en sus procesos un plan de mejora continua, teniendo como centro de su quehacer a los usuarios.
- Promover el espíritu de servicio como un valor fundamental de la institución.
- Favorecer canales de comunicación internos y externos, efectivos y en un marco de respeto y cordialidad.
- Mantener información actualizada y accesible para la toma de decisiones tanto en la Dirección del Servicio como en la Red Asistencial, de acuerdo a las normas de seguridad de la información establecidas.
- Promover la entrega de servicios oportunos, confiables y con alta calidad técnica, destinando para ello todos los recursos disponibles.
- Promover la igualdad de oportunidades para todas las personas, garantizando el acceso igualitario a cargos, funciones, beneficios y a todas las instancias que contribuyan al desarrollo de los funcionarios.
- Propiciar la entrega de condiciones de trabajo que favorezcan el desarrollo, bienestar y calidad de vida laboral de sus funcionarios.
- Otorgar oportunidades de capacitación que armonicen las necesidades de la institución con los intereses de desarrollo de los funcionarios.

Por otro lado, el equipo directivo del Servicio de Salud Metropolitano Oriente, en especial el Subdirector/a Administrativo/a, debe desarrollar sus actividades en el marco de los objetivos estratégicos considerados en la planificación, los cuales se detallan a continuación:

- Mantener una organización definida y estructurada de acuerdo a las necesidades de las Políticas sectoriales.
- Optimizar el uso de las Tecnologías de la Información para mejorar la gestión de la Red Asistencial.
- Optimizar el Financiamiento de la Red Asistencial.
- Fortalecer y Posicionar la imagen de la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Oriente.
- Desarrollar permanentemente las competencias de nuestro Recurso Humano.
- Desarrollar y mantener una organización comprometida.
- Mantener un trabajo permanente de empoderamiento y liderazgo al interior de la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Oriente.
- Identificar y controlar permanentemente los procesos

estratégicos de la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Oriente.

- Mejorar los canales de retroalimentación y apoyo técnico a los establecimientos fortaleciendo el rol de Gestor de Red.
- Usar eficientemente los recursos de la red para el logro sus objetivos estratégicos.
- Consolidar una Red articulada con una fluida comunicación entre sus nodos.
- Mejorar Permanentemente la Calidad de los productos de la Dirección de Servicio para Satisfacer a nuestros clientes interno y externos.

Cabe señalar que junto al Subdirector/a Administrativo/a, se encuentran adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública en el Servicio de Salud Metropolitano Oriente, los siguientes cargos:

- Director/a Servicio de Salud
- Subdirector/a Administrativo/a Servicio de Salud
- Jefe/a Departamento de Auditoría
- Subdirector/a Administrativo/a Hospital del Salvador
- Subdirector/a Médico/a Servicio de Salud
- Subdirector/a Médico/a Hospital del Salvador
- Director/a Hospital del Salvador
- Director/a Hospital Luis Calvo Mackenna
- Director/a Hospital Instituto de Neurocirugía
- Director/a Hospital Instituto Nacional del Tórax
- Director/a Hospital de Geriatría
- Director/a Hospital Instituto de Rehabilitación P.A.C
- Subdirector/a Médico/a Hospital Luis Calvo Mackenna
- Subdirector/a Médico/a Hospital Instituto de Neurocirugía
- Subdirector/a Médico/a Instituto Nacional del Tórax
- Director/a Hospital Dr. Luis Tisne

BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios entregados por el Servicio de Salud Metropolitano Oriente son:

Prestación	2011	2012	2013
Consulta especialidades	498.620	496.828	503.976
Consulta de urgencias (Hospitalarias)	240.207	262.742	263.131
Consulta de urgencias (SAPU)	475.406	480.048	494.656
Cirugías de Urgencias	8.296	7.909	10.593
Cirugías Mayores Electivas *	32.143	30.121	28.276
Cirugías Mayores Ambulatorias	11.481	11.241	11.481
Exámenes de Imagenología	240.645	261.787	278.789
Ecotomografías	61.523	65.704	55.342
Exámenes de laboratorio	3.928.859	4.378.706	3.662.703
Partos (Normales)	4.234	4.063	4.346
Cesáreas	2.773	2.543	2.590
% Atenciones Trazadoras de Tratamientos GES Otorgadas, Según lo Programado en Contrato PPV para el Año. **	113,2%	111,1%	108%
% Cumplimiento Garantías Explícitas en Salud (GO tratamiento)	99,87%	99,94%	99,86%
Egresos	64.570	62.054	60.546

Fuente: Depto. de Estadísticas y Gestión de la Información. Servicio de Salud M. Oriente. Incluye al CRS Cordillera.

* La disminución de producción quirúrgica se debe a una mayor demanda de cirugías de urgencia lo que disminuye la disponibilidad de pabellones. Además, el Hospital Calvo Mackenna durante el 2013 tuvo un semestre con varios de sus pabellones cerrados por reparación.

** Las variaciones que presenta el cumplimiento de las trazadoras de tratamiento GES está dado por variaciones anuales de la demanda en relación a lo programado.

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo de dependencia del/la Subdirector/a Administrativo/a del Servicio de Salud Oriente, está constituido por:

- **Jefe/a Departamento de Compras y Contrataciones:** Tiene como función planificar, gestionar y evaluar las adquisiciones y distribución de fármacos e insumos médicos, equipos de oficina, alimentos, servicios y otros que sean requeridos por el Servicio así como para la Red Asistencial. Asimismo, elaborar bases administrativas y técnicas para los llamados a licitación a fin de adjudicar las obras menores, servicios, bienes e insumos.
- **Jefe/a Departamento de Tecnologías de la Información:** Tiene como función, diseñar y proponer al Director, un plan integrador de las tecnologías de la información y telecomunicaciones para la Red Asistencial, de acuerdo a los requerimientos internos de la Red y las normas técnicas impartidas por el Minsal sobre la materia.
- **Jefe/a Departamento Finanzas y Presupuesto:** Tiene como función, estudiar y proponer conforme lineamientos generales de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros, el proyecto de presupuesto del Servicio y el de sus respectivos establecimientos, asimismo, controlar su ejecución y proporcionar información consolidada del Servicio en su conjunto, así como también analizar la información financiera, realizar la planificación correspondiente y establecer mecanismos de control y evaluación de la gestión financiera de acuerdo a las necesidades de la Red.

- **Jefe/a Departamento Recursos Físicos:** Tiene como función, evaluar, gestionar e identificar los requerimientos para estudios de vulnerabilidad de la estructura física y de equipamiento de los establecimientos de la Red Asistencial, además de formular y evaluar los proyectos de inversión.
- **Jefe/a Departamento de Operaciones:** Tiene como función planificar, diseñar e implementar programas de normalización y mantenimiento con énfasis en lo preventivo de los bienes muebles e inmuebles de la Dirección de Servicio. Supervisar los traslados de funcionarios y pacientes realizados por la unidad de movilización.

**CLIENTES
INTERNOS**

El/la Subdirector/a Administrativo/a del Servicio del Servicio se relaciona con los siguientes clientes internos:

- Jefaturas y funcionarios de sus dependencias directas.
- Jefaturas del resto de la Dirección de Servicio.
- Directores y subdirectores de Hospitales dependientes del Servicio.
- Directores y subdirectores de Institutos Nacionales dependientes del Servicio.
- Directivos de Centro de Referencia de Salud.
- Directores de Salud Comunal.
- Directores de Centros de Atención Primaria.

**CLIENTES
EXTERNOS**

El/la Subdirector/a Administrativa/a se relaciona con:

- Ministerio de Salud para proyectos financieros, presupuestarios y de inversión.
- Fondo Nacional de Salud (FONASA) en materias de producción y proyectos específicos.
- Departamentos de Salud Municipal en temas de rendición de cuentas, transferencia de fondos y ejecución de proyectos.
- Gobierno Regional, para la ejecución de proyectos, transferencia de fondos y rendición de cuentas.
- Contraloría Regional, en materias que regulan el control interno de esta institución
- Red de Salud privada de la región, para la optimización de los servicios asistenciales.
- Ministerio de Planificación y Desarrollo Social, para la gestión técnica de grandes proyectos de inversión planificados para la región.
- La población usuaria como su principal cliente.

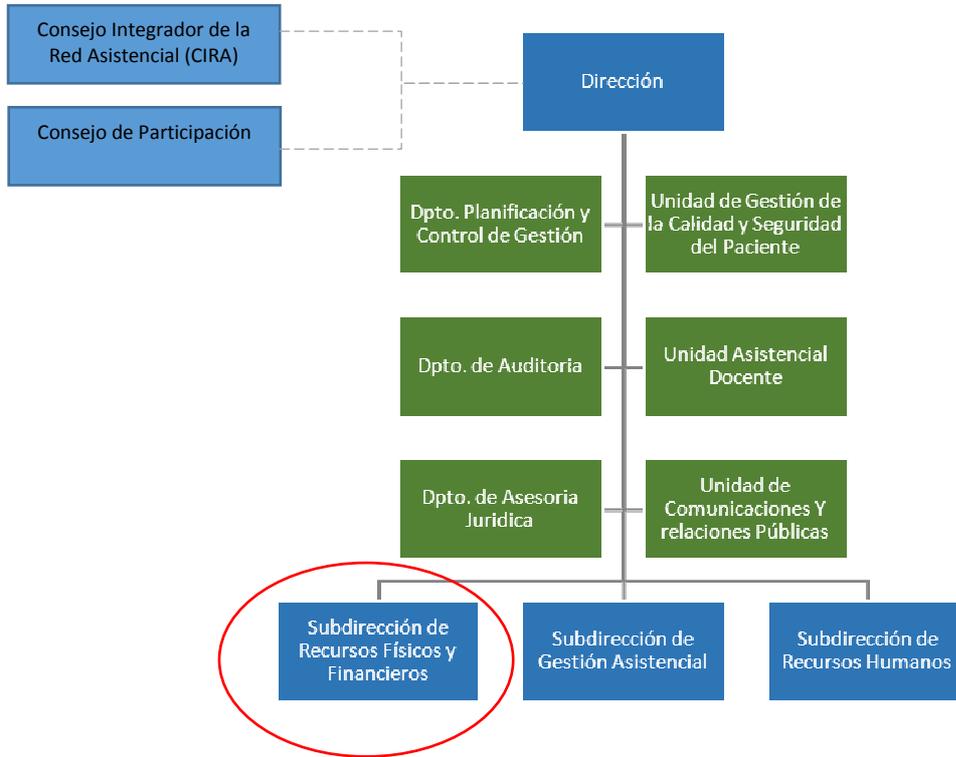
**DIMENSIONES
DEL CARGO**

Nº Personas que dependen del cargo	48
Personal honorarios	232
Dotación total del Servicio de Salud	5.347
Presupuesto del Servicio de Salud 2014*	\$197.502.302.000

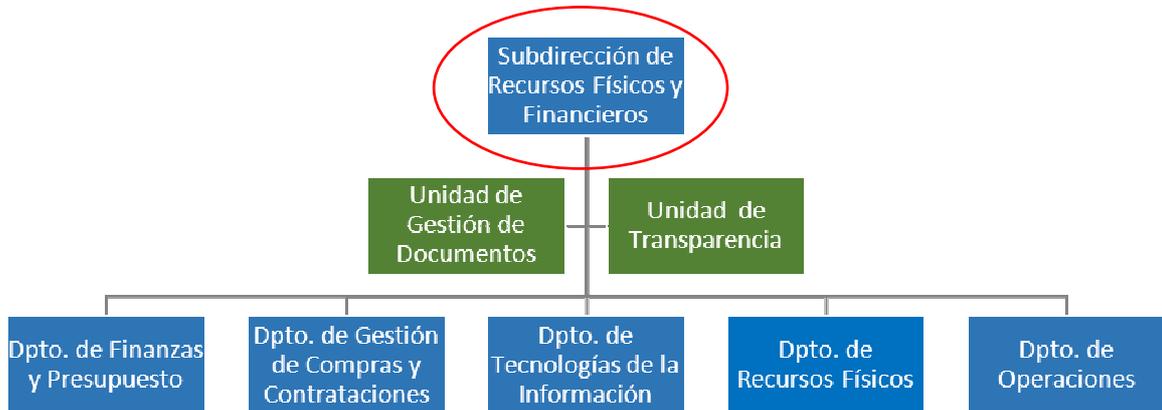
Fuente: Servicio de Salud Metropolitano Oriente 2014.

* Presupuesto de Apertura 2014.

ORGANIGRAMA



Organigrama Subdirección de Recursos Físicos y Financieros



Nota:

La Subdirección Administrativa en el Servicio de Salud Metropolitano Oriente corresponde al Depto. Subdirección RRF y Financieros.

Las unidades de Transparencia, Abastecimiento y Movilización, dependen de otros departamentos de esta subdirección.

RENTA

El cargo corresponde a un grado **3°** de la Escala de Remuneraciones de los Servicios de Salud, regidos por la Ley N° 18.834 y DL. 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **75%**. Incluye las asignaciones de estímulo. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$3.583.000.-** para un no funcionario, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 75%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin bono de estímulo: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.527.464.-	\$1.895.598.-	\$4.423.062.-	\$3.598.064.-
	Meses con bono de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.377.816.-	\$2.533.362.-	\$5.911.178.-	\$4.633.792.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio					\$3.943.000.-
No Funcionarios**	Todos los meses	\$2.515.343.-	\$1.886.507.-	\$4.401.850.-	\$3.583.300.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio					\$3.583.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo hasta por un máximo de 13% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, respecto de los otros meses.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas, a partir del año siguiente de su permanencia en el cargo, recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo por Experiencia y Desempeño Funcionario hasta por un máximo de 2% mensual por su participación efectiva en la junta calificadora central sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva.

Asimismo, después de cumplir 1 año calendario completo de servicio, recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo a la Función Directiva que pueden alcanzar un 11% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, en conformidad a un proceso de evaluación de metas.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución, con un máximo de seis.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.